

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA
AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO,
PRESENTADA POR EL CONCEJO
MAYOR DEL GOBIERNO COMUNAL DE
CHERÁN, MICHOACÁN.

Dependencia: Concejo de Gobierno
Comunal, cherán k'eri 2021-2024

Subdependencia: Consejo
Coordinador de Barrios.

Asunto: El que se indica.

Cherán, Michoacán, 23 de mayo del 2023.

Dip. Julieta Gracia Zepeda,
Presidenta de la Mesa directiva
del Congreso de Michoacán.
Dip. Eréndira Isauro Hernández,
Presidenta de la Comisión de
Asuntos Electorales.
Dip. Brenda Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Comisión de
Derechos Indígenas.
Lic. Carlos Torres Piña,
Secretaría de Gobierno de Michoacán.
Presentes.

Mediante este oficio y en nuestro carácter de integrantes del Concejo Mayor de Cherán K'eri, venimos a hacer de su conocimiento que nos adherimos y hacemos nuestra la "Propuesta de reforma al Código Electoral de Michoacán del 'Frente por la Autonomía' en materia de derechos de autonomía y autogobierno indígena en el contexto de la reforma electoral" que fue presentada ante ustedes el día 19 de mayo del presente año por los Concejos Comunales, Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal de las comunidades hermanas de San Felipe de los Herreros, Arantepacua, Cherán Atzicurin, Santa Fe de la Laguna, San Ángel Zurumucapio, La Cantera, Angahuan, Janitzio, J. Jesús Díaz Tsirio y Carapan (Pueblo Purépecha); Crescencio Morales y Donaciano Ojeda (Pueblo Mazahua); El Coire (Pueblo Nahuatl), y San Cristóbal y Carpinteros (Pueblo Otomí).

En meses pasados se aprobó en la Cámara de Diputados y Senadores de la República la Reforma Electoral, situación que supone la construcción y armonización de un nuevo marco legal en cada una de las entidades federativas para los derechos políticos - electorales de las mexicanas y mexicanos. Tenemos conocimiento que dicho plazo se vence en el caso de Michoacán el próximo día 31 de mayo, cuestión por la cual nos parece urgente reiterales explícitamente la demanda de nuestra comunidad y de las comunidades hermanas integrantes de Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígenas sobre la inclusión y armonización de nuestros derechos de autonomía y autogobierno en el nuevo o reformado Código Electoral de Michoacán.

Se adjunta al presente oficio la "Propuesta de reforma al Código Electoral de Michoacán en materia de derechos de autonomía y autogobierno indígena en el contexto de la reforma electoral" autoridades de nuestra comunidad así como un cuadro comparativo que permite observar el contraste entre el texto vigente del Código Electoral, la iniciativa presentada el año pasado por el ejecutivo y la propuesta que realiza el "Frente por la Autonomía en la actual coyuntura de la reforma electoral.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos:

Primero. Se nos tenga por recibido la "Propuesta de reforma al Código Electoral de Michoacán en materia de derechos de autonomía y autogobierno indígena en el contexto de la reforma electoral" para su valoración y aprobación dentro del marco de la actual reforma electoral. La cual fue presentada el día 19 de mayo del año 2022 por varias comunidades integrantes del Frente por la Autonomía y la cual hacemos nuestra propuesta también.

Segundo. Se de audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Asuntos Electorales, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Sub Secretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes del Concejo mayor de Cherán y los Concejos Comunales, de los Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del "Frente por la Autonomía" para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Tercero. Exigimos como comunidad de Cherán K'eri:

- a) Respeto a la autonomía de cada comunidad, ya que cada comunidad tenemos nuestra propia forma de organización.
- b) Pedimos al gobierno Federal y Estatal que no intervenga en nuestra forma de organización; de Asambleas y nombramientos internos de nuestra autoridades de Cherán Keri, funja solo como testigo.

Sin más por el momento nos despedimos quedando atentos.

Atentamente

Concejo Mayor de Gobierno
Comunal de Cherán

*Por la Justicia, Seguridad y Reconstitución
de Nuestro Territorio*

C. Josefina Velázquez Romero
C. Reynaldo Durán Velázquez
C. Marco Antonio Jerónimo Leco
C. Isabel Fabián Fabián
C. Jaime Rojas Hernández
C. Silvia Silva Hernández
C. Leonel Flore Hernández
C. Sergio Velázquez Hernández
C. Silvia Silva Hernández
C. Mariano Ramos Rojas
C. Ma. De la Luz Estrada Velázquez

Consejo Coordinador de Barrios

C. Carmen Campos Tomás
C. Rafael Sánchez Tehandon
C. Lourdes Lemus García
C. Héctor Padilla Velázquez
C. Ma. De la Luz Treviño Fabián
C. Rocelia Sánchez Hernández
C. Guadalupe Mondragón Núñez

